

## Articulación entre IFD-IS y Universidades para la formación docente

Articulation between IFD-IS and Universities for teacher education

Milagros Carregal

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, Paraguay  
ORCID ID: 0009-0001-8410-9972  
mcarregal@inaesvirtual.edu.py

María Luz Miranda

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, Paraguay  
ORCID ID: 0009-0003-5530-0959  
marialuzmiranda@hotmail.com

Claudia Reyes

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, Paraguay  
ORCID ID: 0000-0002-1177-3557  
claudiar@inaesvirtual.edu.py

Myriam Sugastti

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, Paraguay  
ORCID ID: 0009-0001-6582-2350  
myriam.sugastti@gmail.com

Raquel López

Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, Paraguay  
ORCID ID: 0009-0009-7222-0815  
raquellopez@inaesvirtual.edu.py

Nadia Czeraniuk

Universidad Autónoma de Encarnación, Paraguay  
ORCID ID: 0000-0002-4278-2608  
divesper@hotmail.com

Verena Schaefer

Instituto Superior de Educación Divina Esperanza, Paraguay  
ORCID ID: 0000-0003-1427-4910  
lauraverena91@gmail.com



Este artículo está publicado con acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons  
Autor corresponsal: Milagros Carregal, e-mail: [mcarregal@inaesvirtual.edu.py](mailto:mcarregal@inaesvirtual.edu.py)

## RESUMEN

En este artículo, se aborda el tema de la articulación en educación, centrándose en la articulación entre Institutos de Formación Docente (IFD) e Instituciones de Educación Superior (IS) en el contexto de la formación docente. Se analiza el marco legal de la formación docente, el concepto de articulación en educación, se describen diferentes tipos de articulación y se exploran los beneficios de la articulación en la formación docente. Además, se examina la situación de la articulación en los programas de formación docente en Paraguay, específicamente la articulación entre IFD-IS y la articulación en el diseño curricular del profesorado en educación escolar básica primer y segundo ciclo.

*Palabras Clave:* Articulación en educación, formación docente, institutos de formación docente, diseño curricular.

## ABSTRACT

This article addresses the issue of articulation in education, focusing on the articulation between Teacher Training Institutes (IFD) and Higher Education Institutions (HEI) in the context of teacher training. It analyzes the legal framework of teacher education, the concept of articulation in education, describes different types of articulation and explores the benefits of articulation in teacher education. In addition, the situation of articulation in teacher training programs in Paraguay is examined, specifically the articulation between IFD-IS and the articulation in the curricular design of teachers in the first and second cycle of basic school education.

*Keywords:* Articulation in education, teacher training, teacher training institutes, curriculum design.

## Estado del arte del Marco regulatorio para realizar la articulación entre carreras de pregrado y grado

El Marco Legal de realizar una articulación entre la carrera de Formación Docente y carreras de grado se enmarca principalmente en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y los artículos 6, 9, 33, 47, 58 y 59 de dicha legislación contienen disposiciones relevantes para los procesos de articulación entre la formación docente y las carreras de grado en el sector educativo en Paraguay.

El artículo 6 de la Ley N° 4995/2013 establece los siguientes aspectos con relación a la educación superior: a) formar profesionales y líderes competentes con pensamiento crítico, creativo, ética y conciencia social; b) ofrecer una formación académica científica, humanística y tecnológica de alta calidad; c) fomentar la investigación y la capacitación en investigación y pensamiento teórico, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad; y d) difundir el conocimiento, los servicios y la cultura en la sociedad.

El artículo 9 de la mencionada ley establece que es responsabilidad de las instituciones de educación superior establecer criterios académicos y técnicos para los planes de estudio, así como establecer procedimientos de vinculación y articulación curricular entre carreras y titulaciones de técnicos superiores, permitiendo el acceso a carreras de grado en institutos superiores y universidades, teniendo en cuenta las áreas de formación académica.

El artículo 33 destaca que la autonomía de las universidades implica la libertad de enseñanza y cátedra, la habilitación de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado, la formulación y desarrollo de planes de estudio, investigación científica y extensión a la comunidad, la concesión de títulos de pregrado, grado y postgrado, el establecimiento de equivalencias de planes y programas de otras instituciones, y la celebración de acuerdos educativos, científicos, investigativos y culturales con instituciones nacionales y extranjeras.

El artículo 47 garantiza a los estudiantes de educación superior el derecho a acceder, movilizarse horizontal y verticalmente, permanecer, graduarse y obtener su título sin discriminación, de acuerdo con sus méritos académicos. Además, establece la necesidad de implementar un mecanismo de articulación entre las carreras de pregrado (formación docente) y las carreras de grado del sector educativo en las modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

El artículo 58 establece que los institutos de formación docente y los institutos técnicos que ofrecen formación profesional y reconversión permanente en diversas áreas del conocimiento técnico y práctico son considerados Institutos de Formación Profesional de tercer nivel. Estos institutos se rigen por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura, aplicando las mismas regulaciones que los Institutos Superiores de Educación en casos de vacíos o ambigüedades en la ley.

El artículo 59 establece que el Ministerio de Educación y Cultura (actualmente Ministerio de Educación y Ciencias) reglamentará la creación, estructura organizativa, funcionamiento, supervisión y clausura de los Institutos de Formación Profesional, respetando los principios constitucionales.

Además de la Ley N° 4995/2013, otras normativas relevantes son la Resolución CONES N° 622/2017, que regula los procesos de convalidación en los niveles de pregrado, grado y programas de postgrado, y la Resolución CONES N° 280/22, que actualiza y establece los criterios para la aplicación del sistema nacional de créditos académicos en las carreras de grado y programas de postgrado en las modalidades aprobadas por el CONES.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" es la normativa que regula los procesos de articulación en carreras de pregrado a carreras de grado. De acuerdo con esta ley, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de establecer mecanismos y procedimientos para la transferencia y el reconocimiento de créditos académicos entre carreras de pregrado y carreras de grado. Además, las instituciones deben promover y facilitar la movilidad estudiantil y la transferencia de créditos entre instituciones de educación superior. La ley también establece que las instituciones deben garantizar la calidad académica de los programas de estudio y la coherencia entre los objetivos y los resultados de aprendizaje de las carreras de pregrado y grado. Para ello, las instituciones deben desarrollar y mantener planes de estudios que permitan la continuidad y el progreso académico de los estudiantes en su trayectoria educativa.

Además, la ley establece que las instituciones de educación superior deben evaluar y acreditar los procesos de transferencia y reconocimiento de créditos académicos, y asegurar que estos procesos sean transparentes, justos y equitativos para todos los estudiantes.

En general, estas normativas establecen la necesidad de articular las carreras de pregrado de los institutos de formación docente con las carreras de grado del sector educativo, impartidas por los institutos superiores y las universidades, reconociendo los méritos obtenidos en la formación docente. El procedimiento propuesto implica el acceso, reconocimiento, continuidad en la formación de grado y obtención del título correspondiente para los egresados de las carreras de pregrado (profesorados) mediante el reconocimiento de créditos académicos y el establecimiento de plazos de articulación.

## ¿Qué se entiende por articulación en educación?

La articulación en educación es la unión o enlace de los distintos niveles de enseñanza, y en lo posible sin dificultad alguna; es un proceso pedagógico y de gestión que busca el reconocimiento de los aprendizajes iguales o en distintos espacios físicos y temporales a los que se originaron. Requiere acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas para la mejora continua, la pertinencia y la calidad de los aprendizajes (Fernández, 2020). En el contexto de la educación, la articulación se refiere a la conexión o integración de diferentes niveles, etapas o componentes del sistema educativo con el fin de crear una transición fluida y coherente entre ellos. Es el proceso mediante el cual se establecen relaciones y se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias educativas, como la educación inicial, la educación primaria, la educación secundaria y la educación superior.

La articulación en educación busca garantizar una continuidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, evitando brechas o desajustes que puedan afectar la formación integral de los estudiantes. Esto implica establecer puentes entre los contenidos curriculares, los métodos pedagógicos, las evaluaciones y las expectativas de aprendizaje en cada nivel educativo.

La articulación puede abordar diferentes aspectos, como la transición entre etapas educativas, la coordinación entre docentes de diferentes niveles, la transferencia de créditos académicos y la planificación curricular conjunta. Una adecuada articulación en educación contribuye a una trayectoria educativa más coherente y sin interrupciones bruscas, facilitando el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias de los estudiantes de manera progresiva y secuencial. Además, fomenta la equidad educativa al asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad en todas las etapas de su formación.

Según López Arias et al. (2017) la articulación en educación se refiere a la integración sistémica que debe existir entre los diferentes niveles, actores, instituciones y políticas de un sistema educativo. La eficacia dependerá de la coordinación entre los niveles del sistema educativo.

Fernández (2020) menciona que:

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles y ofertas educativas; este proceso genera el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano (p. 7).

Fernández (2020), concordando con Cordero (2003, citado en Guerrero-Mosquera, et al., 2012) manifiesta que:

La articulación educativa es un modelo teórico-práctico de organización y gestión, aplicable a los distintos niveles y campos del sistema educativo, dinámico, flexible, abierto y complejo; que se construye y sostiene en procesos de interacción sistémica,

entre todos los actores educativos, para establecer relaciones funcionales y significativas entre los componentes del campo de la educación, curriculares y metas curriculares, a fin de lograr metas consensuadas de la enseñanza (p. 745).

Articular significa trabajar con otros para acordar proyectos compartidos, procurando unidad en la diversidad y coherencia en la acción, es decir, avanzar en acuerdos de qué, cómo, y para qué queremos que se enseñe y se aprenda en nuestra escuela. En tal sentido, articular significa unir e integrar, pero siempre conservando la identidad de cada uno, basándose en el respeto y la libertad (Dadania, 2004).

Existen varios tipos de articulación, la articulación vertical, que comprende a distintos subniveles -universidades e instituciones de educación superior no universitaria, o niveles educativos -universidades y escuelas medias; la articulación horizontal, que implica a instituciones de un mismo subnivel, por ejemplo, entre universidades (Álvarez y Dávila, 2005).

Asumiendo que articulación se define como unir, ensamblar dos cosas permitiéndoles algún movimiento de tal manera que estamos atendiendo a un código que permite expresar diversas formas y estilos para establecer relaciones entre objetos, entre sujetos, entre sujeto y objeto, entre conceptos, entre procedimientos, entre procesos, entre dos dudas, se puede decir que: la articulación establece un diálogo móvil o inmóvil según lo sea el medio utilizado para la articulación. Articular no significa empobrecer; articular está más en la línea de que los esfuerzos colaborativos bien pensados producen siempre mejores resultados que los esfuerzos aislados (Garzón Rayo y Gómez Álvarez, 2010).

Por otra parte, considerando al currículo como una construcción cultural, en cuyo campo se reconoce como una tensión la articulación, que da cuenta del significado de las prácticas curriculares de personas pertenecientes a una sociedad, y dicho significado se encuentra permeado por el conocimiento que se tenga del contexto social en el que se encuentra la institución, se supone una construcción cultural en dos sentidos: de un lado, un currículo contextualizado y en diálogo con la cultura institucional, a partir del reconocimiento del contexto político, social y cultural que atraviesa la enseñanza institucionalizada; y de otro lado, un currículo que se gestiona mediante la articulación de acciones que dan vida a las intenciones de una institución educativa. A este último se hace referencia al hablar de articulación curricular, sin perder de vista que por haber diversas perspectivas para enfocar la articulación curricular es un imperativo pedagógico abordarla como gestión académica, circulante cotidiano del proceso formativo de los individuos.

Según Garzón Rayo y Gómez Álvarez (2010) se reconocen actualmente diversas clases de articulación: Si la articulación se lleva a cabo entre la educación media y la básica e inicial se denomina articulación vertical descendente; y si las acciones permiten articular la educación media con instituciones de nivel superior, articulación vertical ascendente.

De otro lado, las instituciones superiores no universitarias podrán optar por otras modalidades de articulación, además de articular sus carreras con la universidad a través del reconocimiento de materias, módulos, títulos, créditos o el acuerdo de regímenes de equivalencias.

*La articulación interdisciplinaria* se da entre los componentes de un campo disciplinar, centrada en un solo saber, y en ella se definen objetos de conocimiento, los conceptos y las metodologías específicas. Se delimitan problemas e hipótesis que sólo conciernen al saber curricularizado.

*La articulación pluridisciplinaria o multidisciplinaria*, esencialmente temática, se apoya en los temas, ideas, proyectos e implica la especificación de los aportes particulares de diferentes disciplinas. La articulación transversal se basa en la identificación de principios organizativos comunes a diferentes disciplinas (tales como la terminología, los conceptos, los procedimientos, las técnicas) y que luego se emplean de manera común en diferentes materias del currículo. En educación los contenidos a enseñar tienen en cuenta ejes comunes de diferentes saberes que se organizan en forma conjunta.

*La articulación complementaria* que remite a encabalgamientos entre dominios de conocimientos diferentes se basa en el tratamiento de problemas complejos que exigen la cooperación de saberes. La formulación de problemas se expresa mediante la articulación de discursos, métodos y teorías provenientes de distintas disciplinas.

*La articulación estructural* supone lazos de complementariedad e igualdad entre las disciplinas; implica la definición de líneas de trabajo e investigación que apuntan a síntesis de procedimientos, conocimientos y estrategias mediante la adopción de un marco común.

*La articulación interdisciplinaria* trata de garantizar la concurrencia de conocimientos provenientes de distintas disciplinas en torno al estudio de problemas. De este modo el objeto de estudio no es la disciplina, sino los problemas que resultan relevantes para los ciudadanos. En educación se evidencian a través de proyectos curriculares, dado que la naturaleza misma del proyecto implica centrarse sobre problemas que serán abordados por saberes articulados (Garzón Rayo y Gómez Álvarez, 2010).

### **Beneficios de la articulación en la formación docente. ¿Para qué articulamos? ¿Para qué articulamos? Beneficios**

Los beneficios de la articulación en la formación docente son diversos y tiene como objetivo principal asegurar una transición fluida y coherente en el desarrollo profesional de los maestros, garantizando una formación integral y de calidad para los futuros docentes, preparándolos para enseñar de manera efectiva en su campo de especialización y contribuyendo a la mejora de la educación en general, que incluyen en la Coherencia curricular, puesto que permite establecer una coherencia en los planes de estudio y en los contenidos académicos entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado. Esto asegura que los futuros docentes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para enseñar de manera efectiva en su campo de especialización.

A la vez mejora de la calidad de la enseñanza, se promueve una mayor calidad en la enseñanza, ya que los docentes estarán mejor preparados en su área de especialización y podrán aplicar conocimientos y estrategias pedagógicas relevantes y actualizadas.

Por otro lado, se logra el desarrollo de habilidades transversales, como la comunicación efectiva, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. Estas habilidades son valiosas tanto en el ámbito educativo como en otros contextos profesionales.

La articulación permite que los futuros docentes comprendan y se familiaricen con el contexto específico en el que trabajarán. Al vincular la formación docente con las carreras de grado, se puede brindar una visión más profunda de los desafíos y las necesidades del campo educativo en el que se desempeñarán y esto puede aumentar las oportunidades de empleo de los graduados, ya que contarán con una formación sólida tanto en su campo de especialización como en pedagogía y didáctica.



La articulación entre formación docente inicial y las licenciaturas tiene varios beneficios y de entre ellos se puede mencionar que: busca en las diferentes áreas académicas profundizar y consolidar los conocimientos y competencias basados en un fortalecido cuerpo teórico, promueve una visión crítica y reflexiva de los fenómenos de las ciencias y de la sociedad en un contexto analizado desde lo espacial y temporal hasta lo actualidad y con una visión prospectiva en el campo académico y profesional de todo el sistema educativo desde lo micro a lo macro a nivel local y global.

Uno de los principales motivos es promover la permanencia dentro del sistema educativo de los estudiantes; y acceder a mejores opciones de profesionalización y calidad de los aprendizajes.

Otro aspecto a mencionar es la equidad pues da a los jóvenes la oportunidad de acceder a una educación superior de calidad lo que lo lleva a mejorar sus condiciones laborales y socioeconómicas lo que se traduce en mejores condiciones de vida para él, su familia y además incrementa el capital cultural tanto del profesional como el de sus descendientes. Así mismo se puede mencionar a la pertinencia que conduce a reconocer la formación del talento humano requerida en los niveles profesionales técnico, tecnológico o universitario de tal manera que luego pueda insertarse a la fuerza productiva del trabajo en el menor tiempo posible y con las capacidades y competencias correspondientes. Así las instituciones de educación superior logran una alta formación en los estudiantes con relación a competencias básicas y ciudadanas como cimientos para el aprendizaje de competencias específicas lo que se traduce en más posibilidades de permanencia y mejor desempeño académico.

Algunas experiencias de la región en materia de articulación de carreras de pregrado a grado demuestran los esfuerzos realizados para promover la articulación de carreras de pregrado a grado, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación superior, facilitar la movilidad estudiantil y promover la continuidad de estudios de los estudiantes.

En Argentina, el Programa Nacional de Articulación de la Educación Superior y la Formación Docente (PNAD) fue implementado en el año 2016 por el Ministerio de Educación y Deportes de Argentina. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la formación docente y promover la continuidad de estudios de los docentes en programas de grado. Desde su implementación, el PNAD ha trabajado en estrechar la relación entre los institutos de formación docente de nivel terciario y las universidades. Se han promovido convenios y acuerdos de colaboración entre estas instituciones para facilitar la transferencia de créditos y la validación de estudios.

El reconocimiento de los estudios realizados en institutos de formación docente de nivel terciario como créditos académicos es uno de los pilares del PNAD. Esto permite que los docentes en formación puedan ingresar y continuar sus estudios en carreras de grado, obteniendo una titulación universitaria. Además, el PNAD ha implementado acciones de apoyo y acompañamiento a los docentes en formación, como tutorías y programas de nivelación académica, para asegurar su éxito en la transición hacia las carreras de grado.

Chile ha implementado el Programa de Articulación de la Educación Superior (PAES) en el año 2008. Esta iniciativa tiene como objetivo principal facilitar la movilidad estudiantil y la continuidad de estudios entre instituciones de educación superior en el país. Promueve la transferencia de créditos y el reconocimiento de estudios entre carreras de pregrado y grado, lo que permite a los estudiantes progresar en su trayectoria académica y obtener una titulación universitaria. A través de este programa, los estudiantes tienen la posibilidad de continuar sus

estudios en una institución diferente a aquella en la que iniciaron su formación, sin perder los avances y logros académicos obtenidos previamente.

El PAES establece criterios y lineamientos para la transferencia de créditos, lo cual facilita la articulación entre instituciones y la validación de estudios. Esto implica que los estudiantes pueden solicitar el reconocimiento de los créditos obtenidos en una carrera de pregrado al ingresar a una nueva institución o programa de grado, evitando duplicidad de asignaturas y optimizando su proceso formativo.

Además, el PAES fomenta la colaboración y el intercambio académico entre las instituciones de educación superior, promoviendo convenios y acuerdos de articulación que facilitan la movilidad estudiantil. De esta manera, se busca potenciar la diversidad de opciones académicas y brindar mayores oportunidades de formación a los estudiantes.

En México, se ha desarrollado el Modelo de Equidad de Género en Educación Superior (MEGES) que incluye acciones para fortalecer la articulación entre programas de educación superior. El objetivo es garantizar que las estudiantes que han completado una carrera técnica o profesional puedan continuar sus estudios en programas de licenciatura, promoviendo así la equidad y la igualdad de oportunidades.

De la misma manera se puede observar que en Colombia, se ha implementado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) que busca promover la articulación y la movilidad estudiantil entre instituciones de educación superior. A través del SNIES, se establecen mecanismos para el reconocimiento de créditos y la validación de estudios entre programas de pregrado y grado. El SNIES fue implementado en el año 1997. Desde entonces, ha sido una herramienta fundamental para recopilar y difundir información sobre programas académicos, instituciones de educación superior y estudiantes en el país. A través del SNIES, se han establecido mecanismos para promover la articulación y la movilidad estudiantil, así como para el reconocimiento de créditos y la validación de estudios entre programas de pregrado y grado.

En el caso de Paraguay, según Florentín (2009, citado en Neies Mercosur, 2020), entre 1870 y 1890, la educación estuvo más orientada por criterios políticos que pedagógicos. Sin embargo, los métodos pedagógicos eran procedentes de maestros formados en el extranjero, que fueron contratados para organizar el sistema educativo nacional. Así pues, surgen posteriormente distintas reformas, como la Reforma de 1931 en que la formación magisterial da lugar a la creación de Escuelas Normales. Su plan de estudios, elaborado por Ramón Indalecio Cardozo, fue aprobado en 1933 y establecía un curso preparatorio de un año más cuatro años para la obtención del título de Maestro Normal y tres años más para ser Profesor Normal. En la reforma educacional de 1957, tras un convenio entre el gobierno de Paraguay y de Estados Unidos, se creó una escuela piloto de formación profesional para dar pie al título de Maestro Normal Rural (Acosta González, 1996).

## **I. EXPERIENCIAS NACIONALES DE ARTICULACIÓN**

La diversificación de las formas de articulación entre el nivel de pregrado y las carreras de grado en las universidades es un fenómeno en pleno desarrollo que se inició aproximadamente en los años 1996 que dimana del proceso de expansión de la educación superior. Con respecto a la forma en que las Universidades reconocieron la formación de pregrado para cursar la carrera de grado existen varias experiencias que se irán desarrollando en este apartado.



La Universidad Autónoma de Asunción (UAA), fue una de las primeras en realizar la articulación, el programa articulado inició en el 1992, con el propósito de dar respuesta a una necesidad en la trayectoria de formación profesional de graduados de las carreras de pregrado, de formación docente inicial. Específicamente para atender a un público interesado, egresados del Instituto Superior de Educación (ISE), actualmente denominado Instituto Nacional de Educación Superior (INAES), además de docentes graduados del Instituto de Formación Docente “Nuestra Señora de la Asunción”, ambos del sector oficial.

La titulación del programa se denominó “Licenciatura en Ciencias de la Educación – Énfasis: Administración Educacional”. La carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la UAA fue habilitada por el Consejo de Universidades y se encuentran en el Catastro del CONES en sus primeras promociones.

Actualmente, se encuentra vigente la Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la modalidad Educación a Distancia. Las denominaciones de las titulaciones fueron adecuándose a las demandas emergentes.

El Plan curricular consistía en un diseño compuesto por ocho semestres, distribuidos en 4 años de duración. El perfil ingreso consistía en contar con los estudios de nivel medio completo, egresado de la Educación Media, además de pruebas de aptitudes. En cuanto al perfil de egreso, ser un profesional capacitado para ejercer la gestión educativa y, según promociones, capaz de coordinar la evaluación de los aprendizajes de la institución educativa, administrar la gestión educacional, realizar la orientación educativa.

Los graduados de formación docente inicial, luego de los estudios pertinentes de convalidaciones, podían acceder al quinto semestre de la carrera. Las asignaturas se reconocían a través de un análisis de los programas de la institución de origen, estudios comparativos consistentes en los contenidos, carga horaria, régimen estricto acorde a los Estatutos y Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Asunción.

En cuanto a la experiencia del Complejo Educativo UNAE, donde se inserta el Instituto Superior de Educación, la entrevista mantenida con la Dra. Czeraniuk, Rectora del Complejo, permitió recabar la experiencia de la institución. Al respecto, el programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación, dirigido exclusivamente a docentes titulados en programas reconocidos por el MEC (Instituto Superior de Educación Divina Esperanza, Ley 2845/5, miembro del Complejo Universidad Autónoma de Encarnación) inició en el 2006, con el propósito de dar respuesta a una necesidad en la trayectoria de formación profesional de graduados de las carreras de pregrado, de formación docente inicial. Específicamente para atender a un público interesado, egresados del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza, además de docentes graduados de otros IFD del sector público y privado de la zona.

El programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación contenía asignaturas de formación general y específicas según el énfasis, espacios curriculares para práctica profesional (de acuerdo al énfasis) y la elaboración del trabajo final de grado. Todas las asignaturas debían ser aprobadas por los estudiantes, reduciendo la carga horaria de aquellas que ya se encontraban aprobadas en los programas de Formación Docente. Los estudiantes cursaban durante 30 meses continuos (sin recesos), luego se realizaba la práctica profesional y el trabajo final de grado (llamado entonces tesis). El programa culminaba con la titulación en un promedio de 4 años.

Se admitían egresados de programas de Formación Docente Inicial de instituciones debidamente reconocidas por el MEC, de distintas áreas. Se reconocían las trayectorias académicas de los estudiantes sin embargo eran evaluados nuevamente en todas las asignaturas del programa de Licenciatura a fin de verificar los conocimientos y actualizarlos. Las

asignaturas que ya se encontraban aprobadas se dictaban igualmente a través de talleres intensivos, pero con una menor carga horaria presencial y con la realización de trabajos a distancia. Las asignaturas nuevas, pertenecientes a la Licenciatura, así como la práctica y la elaboración del trabajo final de grado, eran dictadas regularmente.

La experiencia en particular del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), sobre los procesos de articulación de carreras de grado, se encuentra dividida en cuatro etapas muy significativas para la institución. En el año 1998 el Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” (ISE), conteste a su misión de formar profesionales de la educación altamente calificados y con el desafío de contribuir con la cualificación de los docentes y a las demandas del sistema se diseñó el currículum de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, se ofreció esta carrera dirigida a profesores de todos los niveles del sector educativo.

Entre los años 2006 - 2011 el INAES desarrolló el Plan Experimental de articulación entre la formación docente en Educación Inicial con la licenciatura en Educación Inicial. Dicho plan fue orientado desde el MEC y contó con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La propuesta presentada por el MEC fue asumida por la institución a fin de responder a las necesidades nacionales y considerando el conocimiento en el campo de la educación inicial que había acumulado.

La implementación del plan de articulación permitió la formación de los recursos humanos con competencias que el sistema educativo hasta hoy día requiere para complementar y apoyar la función docente.

Dicho plan experimental fue elaborado por técnicos de la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) del ISE y validado por docentes de diferentes campos de formación de la institución, así como la elaboración de los programas de estudio de las asignaturas.

El Plan de Estudio y su malla curricular fue una prolongación articulada del plan propuesto para el Profesorado de Educación Inicial. Cabe mencionar que el profesorado tenía una carga horaria de 2.938 horas con una duración de 3 años. En el 2013 egresó la última cohorte y desde entonces, el ISE se abocó a la implementación de carreras de grado. El Título ofrecido fue: Licenciado en Educación Inicial

Desde el año 2011, el INAES, denominado en ese tiempo Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” (ISE), amparado en su Ley N° 1692/2001 de autonomía institucional, asumió el desafío de ofertar cursos de formación destinados a docentes que pretendían mejorar su formación profesional.

En este contexto, el instituto propuso un diseño curricular de carreras de grado, basado en un currículum para ingresantes docentes. Con esta propuesta educativa se pretendió otorgar un reconocimiento a los saberes y experiencias de los docentes en ejercicio, para profundizar en los mismos en busca de la permanente capacitación y actualización del profesional de la educación.

El plan de estudio de las carreras de Licenciaturas en Áreas Específicas, para ingresantes docentes, se organizó por asignaturas y contenidos curriculares que permitieron ampliar y afianzar los conocimientos de los mismos en las Ciencias de la Educación y la profundización de saberes relacionados al campo específico del área de la especialidad focalizada, en el marco del cumplimiento del mandato de las políticas educativas nacionales al responder a la necesidad de formación continua de alto nivel y exigencia para los docentes en servicio.

Las Licenciaturas en Áreas Específicas para ingresantes docentes, se implementaron para las cohortes 2012-2014 y 2013-2015 y se configuraron como respuesta y acción colaborativa a las exigencias de la Reforma Educativa y a las propuestas del Plan Nacional de Educación 2024, que en su Título: Nuevo perfil de los docentes y la política de formación docente expresaba que

urge un cambio profundo de los currículos de la formación inicial y una revisión de las experiencias de formación en servicio para los y las profesionales que están en ejercicio. Se plantea la posibilidad de levantar el nivel académico y profesional de la formación, pasándola del nivel de instituciones terciarias al nivel de estudios y formación universitaria (2009 , p. 19).

La experiencia impulsada por el INAES en los años 2011 al 2015, podría constituirse en un antecedente para el estudio y la evaluación de este tipo de proyectos académicos de transición, resguardando los parámetros de calidad. Citando al Centro Interuniversitario de Desarrollo de Santiago de Chile, se reflexiona sobre que

si bien existe interés y preocupación por el tema, tanto en el país como en América Latina, las experiencias sistematizadas y evaluadas son aún escasas. Atendiendo al crecimiento del número de egresados del pregrado y al incremento de la oferta, cada vez más diversa, se puede sostener que el estudio y la sistematización de experiencias en este tema son ciertamente relevantes para el mundo académico y el desarrollo de políticas educacionales (CINDA, 2013, p. 7).

Los docentes capacitados a nivel de grado pudieron ampliar sus conocimientos sobre las Ciencias de la Educación y las asignaturas específicas de su especialidad, para implementar prácticas más fundamentadas en su entorno socioeducativo, en las demandas del siglo XXI y en sustentos teóricos firmes, con el fin de elevar los niveles educativos hacia la calidad y pertinencia de los aprendizajes de los educandos, acrecentando la garantía del acceso, la permanencia y la culminación exitosa de los estudiantes que asisten al sistema educativo nacional.

Adoptó la modalidad semipresencial con una carga horaria total igual o superior a 2880 horas, reconociendo 1000 horas de crédito otorgado al título de formación docente inicial.

En el año 2017 el CONES establece la RESOLUCIÓN CONES N° 115 /2017 "REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONVALIDACIÓN EN LOS NIVELES DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO". Dicha reglamentación señalaba que las Instituciones de Educación Superior (IES) podían llevar adelante procesos de convalidación de materias o asignaturas aprobadas de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado legalmente habilitadas, siempre y cuando las mismas hayan sido aprobadas en Universidades o Institutos Superiores públicos o privados legalmente habilitados, entendiéndose por "convalidación de asignatura/materia al proceso académico y administrativo de reconocimiento de los estudios y su calificación obtenida correspondiente a un programa académico en el que el estudiante convalidante se encuentra inscripto o matriculado, sea éste en estudios de pregrado, grado o postgrado.

Del mismo modo se establecía que los procesos de convalidación de asignaturas aprobadas, de estudiantes provenientes de las propias IES, en los niveles de pregrado, grado y

postgrado deberán regirse por las reglamentaciones internas de la propia institución, siguiendo los criterios indicados en la presente Resolución.

En cuanto a la CONVALIDACIÓN EN EL NIVEL DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO, la resolución establece que las IES podrán llevar adelante procesos de convalidación de materias o asignaturas aprobadas de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado legalmente habilitadas, siempre y cuando las mismas hayan sido aprobadas en Universidades o Institutos Superiores públicos o privados legalmente habilitados. La/s asignatura/s aprobadas a ser convalidada/s deberán pertenecer a estudios de pregrado, grado o programas de postgrado provenientes de ofertas académicas legalmente habilitadas.

En el mismo documento se entiende por "convalidación de asignatura/materia al proceso académico y administrativo de reconocimiento de los estudios y su calificación obtenida correspondiente a un programa académico en el que el estudiante convalidante se encuentra inscripto o matriculado, sea éste en estudios de pregrado, grado o postgrado.

Teniendo en cuenta que los procesos de convalidación de asignaturas aprobadas, de estudiantes provenientes de las propias IES, en los niveles de pregrado, grado y postgrado deberán regirse por las reglamentaciones internas de la propia institución en el año 2017 se ajusta el Reglamento de homologación, convalidación o validación de estudios, de asignaturas y/o módulos de grado y postgrado del ISE, por Resolución ISE N° 171/2017.

El reglamento, que hasta la actualidad se encuentra en vigencia, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la homologación, convalidación o validación de estudios, de asignaturas y/o módulos; y es aplicado para todos aquellos estudiantes que deseen homologar, convalidar o validar estudios de asignaturas o módulos de cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado cursados en el ISE u otras Instituciones de Educación Superior reconocidas, del país o del extranjero.

A partir del año 2018, se promueven los procedimientos de Homologación, en el caso de estudiantes que han cursado carreras de profesorado en el ISE y Convalidaciones de Profesorados cursados en los IFD del país, de carreras con que cuenta el INAES legalmente habilitadas por el CONES.

De esa manera en los últimos tres años se han incorporado a través de procesos de Homologación a estudiantes de carreras de: Lic. en Educación Inicial, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en EEB, Licenciatura en Ciencias Sociales. Totalizando a 27 estudiantes que han podido proseguir sus estudios de grado.

Se han incorporado 16 estudiantes a través de los procesos de Convalidación, las carreras de Licenciatura en Educación Artística, Lic. en EEB, Lic. en Ciencias Sociales y Lic. Educación Inicial. Dichos estudiantes han culminado sus carreras de pregrado en los IFD de Paraguarí, IFD Nuestra Señora de la Asunción, IFD de Eusebio Ayala, CRE Saturio Ríos de San Lorenzo.

## II. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN RELACIÓN A LA ARTICULACIÓN

En los “Sistemas de formación docente del Mercosur” se expresa la necesidad de reconocer títulos docentes en la región por el hecho de que la educación es un bien público. Por eso, se han de articular los diseños curriculares a fin de garantizar el reconocimiento, la homologación de los títulos y la movilidad de los docentes.

A diferencia de Argentina, Brasil y Uruguay, en Paraguay el sistema de educación superior público también es arancelado. Esto es importante porque puede suponer un estímulo de movilidad del exterior hacia Paraguay, pero en Paraguay puede ser menos favorable por la conformación del sistema (predominio privado), que puede incidir en la demanda formativa. ¿Puede ser una traba para el reconocimiento y la homologación?

Existen diferencias en los diseños. Están regulados, con ciertas autonomías según país. En el caso de Uruguay se nombra una dificultad de articulación con los niveles de posgrado como una cuestión clave, no en los otros países.

En comparación con Europa hay también sistemas conformados con diferentes niveles de regulación y autonomía. En países europeos hay mecanismos para la articulación entre niveles de grado y posgrado: notas, titulaciones dobles.

Hay que revisar el perfil del egresado, porque es clave para la formación a brindar y los componentes formativos y articularios que se dan según la malla curricular.

La práctica profesional presenta disparidad -influye en la articulación y en la convalidación posterior quizás-. También hay que analizar la carga horaria. Se habla de articular los espacios de la práctica con otros campos. Por tanto, el significado de articular es variado según el nivel “de concreción curricular” que se dé.

## CONCLUSIÓN

La articulación entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado es un tema relevante para mejorar la calidad de la educación y preparar a los futuros docentes de manera más efectiva. Aunque se tiene acceso directo a las experiencias nacionales de Paraguay y las experiencias en la región, se presentan algunas conclusiones generales sobre las fortalezas y debilidades de esta articulación, así como algunas alertas para implementaciones posteriores.

Podemos encontrar las siguientes fortalezas de la articulación entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado:

**Coherencia curricular:** La articulación permite una mejor alineación entre los contenidos y metodologías de las carreras de grado y la formación docente. Esto facilita que los futuros docentes adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para la práctica educativa.

**Experiencia práctica:** Al establecer una articulación sólida, los programas de formación docente pueden incluir prácticas educativas tempranas en las carreras de grado. Esto permite a los estudiantes experimentar el entorno educativo real y aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales de enseñanza y aprendizaje.

**Continuidad formativa:** La articulación asegura una secuencia lógica y progresiva en la formación docente, desde las carreras de grado hasta la formación específica. Esto evita la duplicación de contenidos y promueve una trayectoria coherente y estructurada para los futuros docentes.

Pero también podemos encontrarnos con algunas debilidades tales como:

**Desconexión entre teoría y práctica:** Si la articulación no se realiza de manera efectiva, podría existir una desconexión entre la teoría impartida en las carreras de grado y la práctica educativa real. Esto podría dificultar la aplicación de los conocimientos adquiridos y la adaptación a las demandas del entorno educativo.

**Resistencia institucional:** La articulación requiere de una coordinación y colaboración estrecha entre las instituciones de educación superior y las instituciones educativas donde se

llevan a cabo las prácticas. Si no hay un compromiso sólido por parte de todas las partes involucradas, la implementación de la articulación puede verse obstaculizada.

**Recursos limitados:** La implementación exitosa de la articulación entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado requiere recursos financieros, humanos y materiales adecuados. Si no se asignan los recursos necesarios, la calidad y efectividad de la articulación pueden verse comprometidas.

En base a la experiencia se pueden tener en cuenta las siguientes alertas para posteriores implementaciones:

**Diseño curricular integrado:** Es fundamental contar con un diseño curricular integrado que promueva la coherencia y articulación de los contenidos entre las carreras de grado y la formación docente. Esto implica una planificación cuidadosa y una revisión constante para asegurar que los programas estén alineados y actualizados.

**Formación continua de docentes en servicio:** La articulación entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado no debe limitarse únicamente a la formación inicial. Es importante considerar programas de formación continua para docentes en servicio, de manera que puedan actualizar sus conocimientos y fortalecer sus habilidades a lo largo de su carrera profesional.

**Evaluación y seguimiento:** Es esencial contar con mecanismos de evaluación y seguimiento de la implementación de la articulación. Esto permitirá identificar las fortalezas y debilidades del proceso, realizar ajustes necesarios y mejorar continuamente la calidad de la formación docente.

La articulación entre la formación docente de pregrado y las carreras de grado a partir del reconocimiento de créditos cursados presenta varias fortalezas. Estas incluyen:

El reconocimiento de créditos cursados en la formación docente de pregrado permite a los estudiantes avanzar más rápidamente en su carrera de grado. No necesitan repetir cursos o asignaturas que ya han completado exitosamente, lo que ahorra tiempo y recursos tanto para los estudiantes como para las instituciones educativas.

Al reconocer los créditos cursados, se brinda a los estudiantes la oportunidad de personalizar su plan de estudios de grado. Pueden elegir cursos adicionales que les interesen o se alineen con sus objetivos profesionales, lo que les brinda una formación más completa y adaptada a sus necesidades.

La articulación a través del reconocimiento de créditos proporciona una transición más fluida y continua entre la formación docente de pregrado y la carrera de grado. Los estudiantes pueden aprovechar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación docente y aplicarlos directamente en su programa de grado, lo que les ayuda a consolidar su aprendizaje y mantener el interés en su área de estudio.

El reconocimiento de créditos también valora la experiencia previa de los estudiantes en el campo de la educación. Si han trabajado como docentes o tienen experiencia relevante, pueden recibir créditos por esa experiencia, lo que les permite avanzar más rápidamente en su carrera de grado y ser reconocidos por su trayectoria profesional.

La articulación entre la formación docente y la carrera de grado a través del reconocimiento de créditos permite una integración más sólida de conocimientos y habilidades. Los estudiantes pueden aplicar los fundamentos pedagógicos y didácticos aprendidos en la formación docente en el contexto de su carrera de grado, lo que enriquece su formación y les brinda una perspectiva más amplia y completa de la educación.

## REFERENCIAS



- Acosta González, C. (1996). Reforma Educacional de 1957. En *Las raíces de la educación Paraguaya*, editado por Melquíades Alonso. Areguá: Gobernación del Departamento Central, pp. 65-74.
- Álvarez, M. C., & Dávila, M. (2005). La articulación entre la educación superior universitaria y no universitaria en la Argentina. Documento de Trabajo N° 141, Universidad de Belgrano. [http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/141\\_alvarez.pdf](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/141_alvarez.pdf)
- CINDA (2013). *Articulación entre el Pregrado y el postgrado: experiencias universitarias*. Santiago: Centro Interuniversitario de Desarrollo.
- Congreso Nacional de la República del Paraguay (1992). *Constitución Nacional de la República del Paraguay*. 1992. Arts. 73, 74,75,76,77,85. Paraguay, Asunción.
- Congreso Nacional de la República del Paraguay (1998). *Ley N° 1264 / General de Educación*. Paraguay, Asunción.
- Congreso Nacional de la República del Paraguay (2001). *Ley N° 1725 / Establece El Estatuto Del Educador*. Paraguay. Asunción.
- Congreso Nacional de la República del Paraguay (2003). *Ley N° 2072/ Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Paraguay. Asunción.
- Congreso Nacional de la República del Paraguay (2013). *Ley N° 4995/2013/ De Educación Superior*. CONES. Paraguay. Asunción.
- Dadania, O. M (2004). *Lo especial de la educación*. 1° edición. Buenos Aires: Editorial Magisterio del Río de la Plata.
- Fernández, R. (2020). La articulación existente entre la educación escolar básica y la educación media y el resultado académico de los alumnos del colegio nacional San Lorenzo de la ciudad de Pilar. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1480-1496.
- García, L. J. M., & Castro, M. M. (2019). La articulación entre educación superior y el mundo del trabajo en América Latina: propuestas y desafíos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 10(28), 4-23.
- Garzón Rayo, O., & Gómez Álvarez, J. P. (2010). Diálogos entre la articulación curricular y la formación investigativa. *Revista Guillermo De Ockham*, 8(2). <https://doi.org/10.21500/22563202.566>
- Guerrero-Mosquera, A.; Martínez-Benavides, J. A. y Guazmayán-Ruiz, C. A. (2012). Articulación entre la educación media y superior: Universidad de Nariño. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4 (9), 741-753.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña (1998). *Propuesta Experimental Licenciatura en Ciencias de la Educación*. Asunción.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña (2006). *Propuesta Experimental Licenciatura en Educación Inicial*. Asunción.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña-ISE (2010). Proyecto Académico de la Carrera de Educación Física, Asunción, Paraguay, ISE. 2010 pp.14.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña-ISE (2010). Proyecto Académico de la Carrera de Educación Inicial, Asunción, Paraguay, ISE. 2010 pp.20.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña-ISE (2014). Proyecto Académico de la Carrera de Ciencias de la Educación, Asunción, Paraguay.
- Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña-ISE (2017) Reglamento de Homologación, Convalidación y Validación de Asignaturas Y/o Módulos de Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado. Asunción, Paraguay.pp.8.
- MEC, P. (2009). *Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo*.
- Paraguay. Consejo Nacional de Educación y Cultura (2002). Informe. Asunción: CONEC.